

# boletín oficial de la provincia



Núm. 124



Miércoles, 4 de julio de 2012

cve: BOPBUR-2012-03806 216,00

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el concurso para la enajenación de parcelas de propiedad municipal para ser destinadas a la construcción de viviendas protegidas.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20, fax 947 28 88 09. Expte.: 75/12. Unidad tramitadora: Gerencia Municipal de Fomento.

### 2. - Objeto del concurso:

La adjudicación por concurso público de las parcelas que se relacionan en el punto 4 de este anuncio del Anexo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública de nueva construcción de gestión privada y, en su caso, plazas de garaje y trasteros vinculados, para venta o uso propio.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio de adquisición de las parcelas:

Los adjudicatarios vendrán obligados a pagar al Ayuntamiento de Burgos, impuestos excluidos, las siguientes cantidades por adquisición de las parcelas:

Sectores	Parcela	Edificabil. m <sup>2</sup> C	Valor suelo edif. VRP.	m² totales anejos	Valor suelo anejos	Total (euros)
S-4 Villímar-oeste	Parcela A. 1, 1, 3	3.390,43	855.278,01	1.386,00	262.226,76	1.117.504,77
S-4 Villímar-oeste	Parcela A. 2, 2, 5	4.647,62	1.172.419,78	1.881,00	355.879,18	1.528.298,96
S-4 Villímar-oeste	Parcela A. 3, 15, 1	1.715,49	432.753,62	693,00	131.113,38	563.867,01
S-4 Villímar-oeste	Parcela A. 6, 18, 3	2.060,95	519.900,19	825,00	156.087,36	675.987,55
S-4 Villímar-oeste	Parcela A. 8, 8, 4	1.699,69	428.767,88	693,00	131.113,38	559.881,26
A.T. 8,21 «Vaquería»	Parcela agrupada	1.392,35	351.237,55	561,00	106.139,40	457.376,96
UA29.07.3 «Antigua Estación de Burgos»	R09-A-supuesto VRP	3.492,72	881.081,93	1.452,00	274.713,75	1.155.795,68
	Comercial	1.968,78				1.585.576,66

Si el precio básico nacional por metro cuadrado de superficie útil, como referencia de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a las medidas de financiación cualificada se actualizase previamente a la fecha de adjudicación de las parcelas municipales, el precio de adjudicación lo hará en igual proporción.

5. – Obtención de documentación: Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta, 09071 Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/Perfil del contratante

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



Núm. 124



Miércoles, 4 de julio de 2012

El expediente podrá ser examinado en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, durante las horas de nueve de la mañana a catorce horas, en días laborables y en el plazo comprendido desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 6. - Criterios de adjudicación:

La valoración de las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de baremación establecidos en el Anexo I del presente pliego, presentándose la proposición económica conforme a lo señalado en el apartado 4.2.1 del presente pliego, mientras que la capacidad de gestión será acreditada según el modelo aportado al Anexo III-B del presente pliego.

ANEXO I. BAREMO. -

#### A. PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAN DE VIABILIDAD.

Se valorará la calidad de la propuesta financiera y económica del ofertante con un máximo de 80 puntos. Para ello, se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la mayor oferta económica en cuantía, puntuándose el resto de modo proporcional.

#### B. CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL PROMOTOR.

Se valorará la oferta a la baja sobre el precio máximo de venta del metro cuadrado útil señalado por la Junta de Castilla y León para las viviendas sometidas a régimen de protección. Este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos. Para ello, se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) al mayor porcentaje de baja respecto al precio máximo de venta del metro cuadrado útil señalado por la Junta de Castilla y León, puntuándose el resto de modo inversamente proporcional a la baja ofertada.

- 7. Requisitos específicos de los ofertantes: Ver punto 4.1 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.
- 8. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano y firmadas por el licitador o persona que lo represente, en la Gerencia de Fomento del Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho trigésimo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. De conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, en el que se refleje la hora en la que se haya hecho entrega de la oferta en la oficina de Correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos, y en todo caso, si de los datos que han de facilitarse se deduce el incumplimiento del plazo para presentar ofertas (hasta las 13 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



## boletín oficial de la provincia



Núm. 124



Miércoles, 4 de julio de 2012

Oficial» de la provincia) o caso de que no se cumpla la obligación de justificar la fecha y hora de imposición del envío, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar: Ver punto 4.2 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Fianza provisional: El licitador deberá presentar justificante de haber constituido garantía provisional, constituida en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP, correspondiente al 2% del presupuesto base de licitación de cada una de las parcelas para las que se presente oferta.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

- 9. Acto público de apertura de plicas: El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
- 10. Composición de la Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma; como vocales el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Burgos o persona en quien deleguen, y un funcionario del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretaria de la Mesa la Jefa del Departamento de Gestión de antedicha Gerencia o funcionario de la misma.
- 11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es
  - 12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de junio de 2012.

La Gerente Municipal de Fomento, María del Rosario Martín Burgos

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es